

OMPI



6/220
WO/GA/XIX/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 2 de octubre de 1996

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Decimonoveno período de sesiones (7° extraordinario)
Ginebra, 23 de septiembre a 2 de octubre de 1996

INFORME

aprobado por la Asamblea General

1. La Asamblea General trató los siguientes temas del Programa consolidado (documento AB/XXIX/1): 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 14.
2. El Sr. Moses F. Ekpo (Nigeria), Presidente de la Asamblea General, presidió las reuniones que trataron sobre estos temas.
3. El informe relativo a dichos temas, con excepción de los temas 7 y 9, está contenido en el Informe General (documento AB/XXIX/10).
4. El informe sobre los temas 7 y 9 está contenido en el presente documento.

TEMA 7 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE TRATADO
SOBRE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS
EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

5. Los debates se basaron en el documento WO/GA/XIX/2.
6. La Delegación de Côte d'Ivoire (haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano) indicó que estaba a favor de que se convocara una conferencia diplomática lo antes posible, de manera que la OMPI contara con su propio sistema de solución de controversias.
7. La Delegación de Chile (haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Latinoamericano y del Caribe) indicó que estaba a favor de celebrar una conferencia diplomática hacia finales de 1997 o principios de 1998.
8. La Delegación de los Estados Unidos de América indicó que no estaba a favor de la convocatoria de una conferencia diplomática. En su opinión, había varios obstáculos a la convocatoria de una conferencia diplomática y algunos de ellos, como la falta de experiencia para evaluar el mecanismo de solución de diferencias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), no se habían superado. La Delegación indicó que en su momento podría considerar la posibilidad de convocar una sesión adicional del Comité de Expertos para evaluar la experiencia del mecanismo de solución de diferencias de la OMC y comparar el propuesto mecanismo de solución de controversias de la OMPI con otros mecanismos.
9. La Delegación de Sri Lanka (haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático) indicó que apoyaba la convocatoria de una conferencia diplomática. Si bien había flexibilidad respecto de las fechas de la conferencia diplomática, ésta no debería realizarse después del primer semestre de 1998. La Delegación indicó que apoyaba las diversas propuestas contenidas en el párrafo 7 del documento WO/GA/XIX/2 respecto de los arreglos prácticos y la documentación propuestos para la conferencia diplomática.
10. La Delegación de la República Islámica del Irán indicó que apoyaba la convocatoria de una conferencia diplomática a finales de 1997 o principios de 1998.
11. La Delegación de Irlanda (haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea) indicó que apoyaba la convocatoria de una conferencia diplomática hacia finales de 1997 o a principios de 1998 pero que, en cualquier caso, no debía ser posterior a mediados de 1998. Consideraba que una sesión adicional del Comité de Expertos que abarcara todos los aspectos del Tratado propuesto podría ser útil en el entendimiento de que la celebración de esa sesión adicional no afectaría la cronología de la conferencia diplomática. No obstante, si una mayoría de delegaciones estuviera contra la convocatoria de una sesión adicional del Comité de Expertos, la Unión Europea podía aceptar esta postura.
12. La Delegación de Japón instó a otras delegaciones a que reconsideraran la necesidad de convocar una conferencia diplomática y concertar un nuevo tratado. En su opinión, no

debería haber la posibilidad de buscar entre los mecanismos de una solución de controversias como si se buscara el foro más favorable. El mecanismo de solución de diferencias de la OMC apenas había iniciado sus operaciones. Toda decisión relativa a la convocatoria de una conferencia diplomática debería posponerse hasta que los debates y las consultas a nivel de expertos se hubieran agotado y hubiera habido la oportunidad de revisar la experiencia del mecanismo de solución de diferencias de la OMC.

13. La Delegación de la Federación de Rusia indicó que consideraba necesario que se convocara una conferencia diplomática. Era necesario contar con un mecanismo de solución de controversias en el seno de la OMPI, ya que no todos los miembros de la OMPI eran miembros de la OMC y que la propiedad intelectual era competencia especial de la OMPI. La conferencia debería celebrarse en 1997 y no debería posponerse más allá de principios de 1998. La Delegación puso en duda la necesidad de sesiones adicionales del Comité de Expertos.

14. La Delegación de Nueva Zelandia indicó su preocupación respecto de la cuestión fundamental de la relación entre cualquier mecanismo de la OMPI y el mecanismo de la OMC. Estaba en contra de la concertación de cualquier tratado en la OMPI que pudiera menoscabar o interferir con las obligaciones de los miembros de la OMC. Consideraba que era prematuro decidir la celebración de una conferencia diplomática pues aún quedaban por resolver muchas cuestiones jurídicas muy complejas que no podría resolverse mediante una conferencia diplomática. La Delegación dijo estar de acuerdo con la celebración de una sesión adicional del Comité de Expertos.

15. La Delegación de Suiza indicó que la última sesión del Comité de Expertos había revelado una diversidad de opiniones sobre la relación entre cualquier mecanismo de la OMPI y otros mecanismos. Si bien ésta era una cuestión difícil, el posponer su consideración no ayudaría a resolverla. La Delegación consideró que era posible y necesario encontrar una solución a la cuestión durante una conferencia diplomática. Puso en duda que otra sesión del Comité de Expertos resultara útil, pero estaría de acuerdo con ello si otras delegaciones la solicitaban. En conclusión, la Delegación se pronunció a favor de una conferencia diplomática que se celebrara en 1998.

16. La Delegación de China indicó que apoyaba la convocatoria de una conferencia diplomática. Consideró que el mecanismo de la OMC y cualquier mecanismo de la OMPI debían ser complementarios y no mutuamente excluyentes. También consideró que el establecimiento de un mecanismo de solución de controversias en el seno de la OMPI era esencial. Estaba a favor de convocar una conferencia diplomática antes de que acabara el año 1997. Estaría de acuerdo en celebrar una sesión adicional del Comité de Expertos si una mayoría de delegaciones así lo deseaba.

17. La Delegación de Finlandia llamó la atención sobre el tiempo que había empleado en las negociaciones sobre el tema de un mecanismo de solución de controversias en la OMPI. Apoyó la postura expresada por la Delegación de Irlanda en nombre de la Unión Europea.

18. La Delegación de Canadá indicó que estaba de acuerdo con las opiniones expresadas por las Delegaciones de los Estados Unidos de América, Japón y Nueva Zelandia. Consideró que

los debates debían continuar en el Comité de Expertos y que la conferencia diplomática únicamente debería convocarse con el consenso de todas las delegaciones. La Delegación consideró que ahora era importante lograr un consenso sobre la manera en que debía procederse.

19. La Delegación de Australia indicó que consideraba que no tenía objeto convocar una conferencia diplomática salvo si tenía una alta probabilidad de éxito. En vista de la falta de experiencia para evaluar el mecanismo de solución de diferencias de la OMC, opinó que no existía tal probabilidad de éxito.

20. El Director General formuló la siguiente propuesta como una solución de compromiso a las diversas posturas expresadas por las delegaciones:

i) el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 1998-99 contendría una partida para la celebración de una conferencia diplomática durante el primer semestre de 1998;

ii) los documentos mencionados en el párrafo 7.i), ii) y iii) del documento WO/GA/XIX/2 serían preparados y distribuidos por la Oficina Internacional en el mes de julio de 1997; y

iii) dicha partida del proyecto de programa y presupuesto para el bienio 1998-99 sería examinada durante el período de sesiones de septiembre/octubre de 1997 de la Asamblea General de la OMPI, a la luz de los documentos mencionados y de la experiencia con los otros mecanismos internacionales para la solución de controversias.

21. Al formular la propuesta contenida en el párrafo precedente y respondiendo a los debates sobre la misma durante la reunión, el Director General hizo los siguientes comentarios:

i) la convocatoria de cualquier sesión adicional del Comité de Expertos no era aconsejable, ya que las cuestiones jurídicas involucradas habían sido estudiadas detalladamente y los principales sectores de desacuerdo entre las delegaciones eran más bien de naturaleza política;

ii) una conferencia diplomática o un tratado en el que no estuvieran interesados varios de los países que tenían el más alto índice de actividades en materia de propiedad intelectual no valdría la pena;

iii) puesto que el punto en cuestión sería simplemente una propuesta en el proyecto de programa y presupuesto, la Asamblea General podría adoptarlo, modificarlo o suprimirlo sin que su inclusión en dicho proyecto tuviera repercusiones respecto a la decisión de convocar una conferencia diplomática.

22. Respondiendo a las propuestas formuladas por la Delegación de Irlanda (haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea) y la Delegación de la Federación de Rusia, respectivamente, el Director General propuso que en el punto ii) de su propuesta (véase el

párrafo 20, el mes de “julio” fuera substituido por “abril” y en el punto iii) de dicha propuesta se suprimiera la palabra “otros” y se añadieran al final de la frase, las palabras “de la OMC”.

23. La Asamblea General de la OMPI decidió adoptar la propuesta del Director General, contenida en el párrafo 20, tal como fue modificada en el párrafo 22.

TEMA 9 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS A LOS LOCALES

24. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/XIX/1 y 3.

25. La Delegada de Francia, que presidió la sesión conjunta del Comité del Presupuesto y del Comité de Locales del 9 al 11 de septiembre de 1996, señaló que los Estados miembros de los dos Comités habían decidido por unanimidad aprobar el texto contenido en el párrafo 3 del documento WO/GA/XIX/3. Esa decisión tomó en consideración los intereses de todos. Por una parte, la recomendación a la Asamblea General era que la Oficina Internacional organizara un concurso internacional de arquitectura para la construcción de un edificio en la parcela Steiner, tal como lo proponía la Oficina Internacional. Al mismo tiempo, si bien los dos Comités reconocían la excelente labor realizada por el Sr. Sugden, se consideraba que un consultor debería realizar un estudio adicional, con la tarea esencial de examinar las diversas opciones disponibles en Ginebra, incluida la opción de construir un edificio en la parcela Steiner; esto permitiría a los Estados miembros tomar una decisión informada. Los dos procedimientos podrían realizarse en forma simultánea, ya que la primera fase del concurso internacional de arquitectura sería una etapa preparatoria durante la cual se realizaría el estudio del consultor, que contaría para ello con aproximadamente seis meses. La primera fase del procedimiento, que implica la definición del mandato y la elección del consultor, debería realizarse a partir de la próxima semana. Respecto de las fechas contenidas en el texto del párrafo 3 del documento WO/GA/XIX/3, la Delegada propuso i) que para dar más tiempo, la fecha en la que los miembros de los dos Comités pudieran suministrar información a la consideración del consultor se modificara de “antes del 15 de octubre de 1996” a “antes del 30 de octubre de 1996” y ii) que, a la luz de las fechas que se acababan de acordar para la celebración de la próxima sesión del Comité de Coordinación de la OMPI, las fechas de la próxima sesión de los dos Comités para examinar el informe del consultor debían modificarse de “a más tardar a mediados de marzo de 1997” a “a más tardar a mediados de abril de 1997”.

26. La Asamblea General decidió por unanimidad aprobar la recomendación contenida en el párrafo 3 del documento WO/GA/XIX/3, con las dos modificaciones mencionadas en el párrafo anterior.

27. Después de la decisión, se formularon los siguientes comentarios.

28. La Delegación de la Federación de Rusia indicó que ya se habían realizado exámenes y debates amplios sobre esta materia y por lo tanto, cuando se examinara durante la próxima

sesión conjunta de los Comités del Presupuesto y de Locales, debía concluirse el análisis y la cuestión debería resolverse en forma definitiva.

29. La Delegación de Brasil indicó que compartía las opiniones expresadas por la Delegación de la Federación de Rusia y consideró que no se puede continuar reexaminando la cuestión de los nuevos locales en todas las oportunidades.

30. La Delegación de Alemania indicó que compartía las opiniones expresadas por las Delegaciones de la Federación de Rusia y Brasil.

31. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó su satisfacción porque las delegaciones habían trabajado en forma abierta y constructiva hacia el logro de una solución y que esperaba una evaluación muy completa de todas las opciones. Teniendo esto en mente, indicó que era una cuestión de buscar toda la información y tomar la mejor decisión cuando llegara el momento de hacerlo. La Delegación añadió que se sentía satisfecha porque se había dado el paso correcto.

32. La Delegación de Pakistán indicó que apoyaba las opiniones expresadas por las Delegaciones de la Federación de Rusia, Brasil y Alemania. La Delegación añadió que deseaba que quedará muy claro que la aprobación de la recomendación de los dos Comités era bajo el entendido de que no habría más retardos y de que la decisión definitiva se tomaría durante la próxima reunión de los dos Comités.

[Fin del documento]